



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2004 249-1/**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Facultad de Medicina en Nota SA/017/04 de fecha 15 de enero de 2004; lo autorizado por el Vicerrector en Nota de la Dirección de Personal N° 2003-047 de fecha 05 de marzo de 2004 en relación a ampliar la jornada de los académicos señores Raul Lagos Brand, Benedicto Ocares Urzúa y Roberto González Lagos; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Amplíense, a contar del 01 de enero de 2004, las actuales jornadas de los siguientes académicos del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, a las que se indican , aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO ACTUAL</u>	<u>NUEVA JDA.</u>	<u>ITEM</u>
LAGOS BRAND, RAÚL	PROFESOR ASISTENTE D.C.	D.E.	040106 (26208)
OCARES URZÚA, BENEDICTO	PROFESOR ASISTENTE D.H-12	D.C.	040107 (26208)
GONZÁLEZ LAGOS, ROBERTO	INSTRUCTOR D.H.-21	D.C.	040108 (26208)

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan los señores Lagos Brand, Ocares Urzúa y González Lagos.

2. El mayor gasto que se produce por lo señalado anteriormente, se financia con los recursos liberados en Resolución V.R. N°2003-356-1 y la renuncia del Sr. Claudio Santander K.
3. El Decano de la Facultad de Medicina comunicará a los interesados, lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Mayo de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2004-082  
2001-081